

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8500

06/04/2020

20260

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Conferencia Sectorial de Educación reunió, los pasados 25 de marzo, 15 de abril, 14 de mayo y 11 de junio, al Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) y a las Comunidades Autónomas. A estas reuniones se unieron otras de la Comisión General y de la Comisión de Formación Profesional. Adicionalmente, cabe señalar que la Ministra de Educación y Formación Profesional y el Secretario de Estado se han reunido con representante de la comunidad educativa, como la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA) o Escuelas Católicas.

Como resultado de estas reuniones se han publicado una serie de Órdenes Ministeriales que establecieron medidas para el tercer trimestre del curso, el inicio del próximo y cómo evitar que nadie se vea perjudicado por la pandemia, con respeto siempre las correspondientes competencias.

- Orden EFP/361/2020, de 21 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial.
- Orden PCM/362/2020, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020. La información sobre la prueba puede consultarse a través del siguiente enlace:

<http://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/acceso-universidad-2019-20.html>



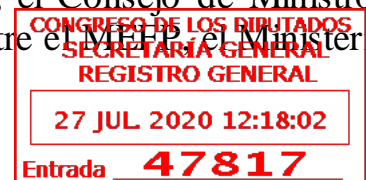
- Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.
- Orden EFP/561/2020, de 20 de junio, por la que se publican Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021.

Durante este periodo, y por lo que refiere a la enseñanza a distancia, las Comunidades Autónomas y los propios centros han puesto en marcha iniciativas, adecuadas a la situación que cada una de ellos está experimentando, para que nadie se quede atrás, particularmente, por la falta de acceso a equipos informáticos o pobre conexión a Internet.

Como complemento a estas iniciativas, el Ministerio puso en marcha el Portal Aprendo en casa (<https://aprendoencasa.educacion.es/>) para apoyar a docentes, alumnos y familias en las tareas de enseñanza en línea, de acuerdo a las normas de accesibilidad vigentes. Esta iniciativa ofrece tanto al profesorado como a las familias información sobre diferentes tipos de recursos educativos, cursos de formación, plataformas web, herramientas... para ser utilizados en línea. Se contempla de manera especial la necesidad de atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o que presentan dificultades de aprendizaje. Como complemento, se incluye una sección con “apps” que pueden ser utilizadas desde sus teléfonos móviles.

Además, para facilitar el aprendizaje, apoyo y refuerzo de las familias socioeconómicamente vulnerables se emitió el programa 'Aprendemos en casa' (<https://aprendoencasa.educacion.es/aprendemos-en-casa/>), en colaboración con Radio Televisión Española (RTVE), dirigida a alumnos de 6 a 16 años; una programación especial de cinco horas diarias de contenidos educativos en abierto durante las mañanas, de lunes a viernes. Esta programación se dirigía especialmente a los estudiantes de familias socialmente más vulnerables y que, por lo tanto, carecían de recursos para seguir las actividades on-line que proporcionan la mayoría de los centros educativos y sus docentes, pero también a quienes viven en territorios con mayores dificultades de conexión a la red y al alumnado que, por las condiciones de confinamiento, tiene problemas para compartir el ancho de banda.

Si bien corresponde a las Administraciones educativas dotar a los centros públicos de los medios materiales y humanos necesarios para ofrecer una educación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades en la educación, el MEFP apoyará e impulsará la transformación digital que requiere el sistema educativo y promoverá las medidas necesarias para eliminar la brecha digital. Por eso, el Consejo de Ministros aprobó el pasado 16 de junio la suscripción de un convenio entre el MEFP y el Ministerio





de Asuntos Económicos y Transformación Digital y Red.es para poner en marcha el programa “Educa en Digital”, con el objetivo de apoyar la transformación digital de la educación en España. Las actuaciones comenzarán a ejecutarse durante el primer trimestre del curso 2020-2021.

Este programa prevé destinar hasta 260 millones de euros. De ellos, 190 millones de euros a través de Red.es (184 millones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER) y 70 millones por parte de las Comunidades Autónomas, para dotar de dispositivos y conectividad a centros de titularidad pública. Los centros pondrán a disposición de los alumnos más vulnerables, mediante préstamo, dispositivos que faciliten la educación digital tanto de forma presencial en el centro como desde el hogar.

Esta actuación de emergencia puede alcanzar los 500.000 equipos, que se comenzarán a distribuir a lo largo del primer trimestre del curso 2020-2021.

Por lo que respecta a la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) del presente curso, ya se ha mencionado la Orden PCM/362/2020, de 22 de abril, resultado de los trabajos conjuntos de los MEFP y Universidades, las Conferencias Sectoriales de Educación y de Política Universitaria, Crue Universidades Españolas y las Universidades, acordando cambios en el calendario y en las pruebas de acceso a la Universidad por las excepcionales circunstancias a causa de la pandemia.

Para asegurar que el acceso a la universidad se produce en términos de equidad y justicia se han consensuado unas directrices para la elaboración de cada una de las pruebas con el objetivo de garantizar el acceso a la Universidad para todo el alumnado, con independencia de las circunstancias en las que este pudiera haber tenido acceso a la enseñanza y el aprendizaje en el último trimestre del curso, y considerando que no se haya podido desarrollar adecuadamente una parte del currículo de la materia.

Además, en la página web <http://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/acceso-universidad-2019-20.html>, se recogen una serie de documentos prácticos sobre las pruebas, incluida la reunión del Grupo de Trabajo de Evaluación Educativa del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Por lo que respecta al retorno a la actividad presencial, cabe señalar que en la Conferencia del pasado 14 de mayo se acordó elaborar orientaciones que ayuden a las Comunidades Autónomas y a los centros educativos a diseñar sus propios planes de contingencia que permitan garantizar el desarrollo de la actividad educativa, con respeto tanto de las competencias de cada una de ellas como la autonomía docente de los centros educativos.

De cara al próximo curso, las Administraciones educativas, los centros y el profesorado organizarán planes de recuperación y adaptación del currículo y de las



actividades educativas, que permitan avanzar a todo el alumnado y especialmente de los más rezagados.

Por último, se informa que, como orientación, el Ministerio de Sanidad y el MEFP han elaborado un documento de “Medidas de prevención e higiene frente a Covid-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2019-2020”, con medidas sobre distancia social, procedimientos de desinfección, utilización de protección adicional o protocolos de actuación, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:52e023fd-339f-48af-96f1-ddd6ad77c4fd/20200514-medidas-sanitarias-para-reapertura-centros-fase-2-final.pdf>

Asimismo, se informa que para el próximo curso se han elaborado unas “Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021”, accesible a través del siguiente enlace:

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:7e90bfc0-502b-4f18-b206-f414ea3cdb5c/medidas-centros-educativos-curso-20-21.pdf>

En ambos casos se recogen recomendaciones específicas para cada etapa educativa o para el alumnado más vulnerable.

Madrid, 27 de julio de 2020